



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el 16 de marzo del año 2004 los alcances de la Resolución N° 400/2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, señora Viviana M. Igoillo. (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION